CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026 DE ORYZON GENOMICS, S.A.

El Consejo de Administración de ORYZON GENOMICS, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que **se celebrará, de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes, previsiblemente, en segunda convocatoria, a las 16:00 horas del martes día 15 de diciembre de 2026**, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 2026 a la misma hora.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Informe de Sostenibilidad de carácter voluntario de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

2. Aprobación de un aumento de capital, mediante aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, en un importe efectivo de hasta 125 millones de euros y delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de fijar la fecha, el precio de emisión (o el procedimiento para su determinación) y demás condiciones de la emisión de conformidad con lo previsto en el artículo 505 de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de análoga naturaleza (incluyendo pagarés o *warrants*) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

5. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o, en su caso, a través de sociedades dependientes de la Sociedad.

6. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Les informamos de que está prevista la entrega de un obsequio por la asistencia a través de medios telemáticos, delegación o voto a distancia llevado a cabo por los accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

DERECHO A SOLICITAR INFORMACIÓN Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO

A partir de la fecha de publicación del último anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio

de la Sociedad (Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, 2ª planta) o en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Sant Ferran, 74, Cornellà de Llobregat, Barcelona, de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, o a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.oryzon.com), toda la documentación preceptiva; así como a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día, remitiendo de manera fehaciente la correspondiente notificación a la atención de la Secretaría de la Sociedad y del Presidente del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio de la Sociedad (Madrid, Carrera de San Jerónimo, 15, 2ª planta) o en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Sant Ferran, 74, Cornellà de Llobregat, Barcelona, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En la página web corporativa de la Sociedad (www.oryzon.com) se puede obtener información más detallada sobre estos derechos.

ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que dicha titularidad conste inscrita a su nombre en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la asistencia a la Junta General Extraordinaria se lleve a cabo **exclusivamente a través de medios telemáticos**, para lo cual se contará con los medios necesarios que permitan que la identidad y legitimación de los socios y de sus representantes se halle debidamente garantizada y para que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

La asistencia telemática a la Junta General y el ejercicio telemático de los derechos de los accionistas se llevarán a cabo a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web corporativa de la Sociedad (www.oryzon.com) y estarán sujetos a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas:

(i) *Identificación y registro previo*: los accionistas y representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente hasta las 16:00

horas del día en que se celebre la Junta General, siguiendo para ello las instrucciones que se recogen en la plataforma de asistencia telemática.

(ii) *Conexión y elaboración de la lista de asistentes*: el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse a la plataforma de asistencia telemática entre las 15:30 horas y las 16:00 horas del día en que fuera a celebrarse la Junta General, e identificarse conforme a alguno de los medios previstos en la citada plataforma de asistencia telemática.

(iii) *Intervención*: de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, podrán realizarse en tiempo real durante el transcurso de la junta.

(iv) *Votaciones*: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través de la plataforma de asistencia telemática desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no figuren en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación, y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas de acuerdo.

(v) *Abandono de la reunión*: el asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través del enlace "Asistencia telemática" habilitado en la página web corporativa de la Sociedad. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán volver a conectarse de nuevo en segunda convocatoria.

Para más información sobre la asistencia a la Junta, los accionistas pueden dirigirse a la página web corporativa (www.oryzon.com), a la dirección de correo electrónico accionistas@oryzon.com y al teléfono de Atención al Accionista (+34) 93 707 41 00.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no fuera accionista.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán también hacerse representar o votar a distancia cumplimentando y firmando la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida en papel por alguna de las entidades participantes en Iberclear, o puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá remitirse a la Sociedad, mediante correspondencia postal, servicio de mensajería equivalente o a la dirección de correo electrónico accionistas@oryzon.com.

El accionista podrá conferir su representación o votar a distancia también a través de la página web corporativa (www.oryzon.com).

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta General por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día hábil inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho de admitir delegaciones y votos que sean recibidos con posterioridad a dicho momento, siempre que no se hubiera cerrado ya la lista de asistentes.

Para más información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web corporativa (www.oryzon.com), a la dirección de correo electrónico accionistas@oryzon.com y al teléfono de Atención al Accionista (+34) 93 707 41 00.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y con el artículo 3 del Reglamento de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que se recojan con ocasión de la organización y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2026 se tratarán de conformidad con lo previsto en la Política de Protección de Datos que podrá encontrar en la sección correspondiente a la Junta General Extraordinaria 2026 de la página web corporativa de la Sociedad (www.oryzon.com).

Madrid, a 13 de noviembre de 2026

Augusto Piñel Rubio
Secretario no consejero del Consejo de Administración